



Resolución Directoral

Lima, 30 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 009608-2018, que contiene el proyecto del Plan Hospitalario de Simulacro de Sismo del 31 de Mayo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, las entidades Públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre dentro de sus Procesos de Planeamiento, según consigna el artículo 5° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y se encuentra a cargo de promover la ejecución de simulacros y simulaciones, como otras acciones preparatorias para la respuesta, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, el artículo 3° de la citada norma, define a la Gestión de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01 - "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante casos de emergencia y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional a fin de disminuir/evitar el daño y preparar la respuesta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, se aprueba la ejecución de los simulacros y las simulaciones en los años 2017 y 2018, estando programado para el año 2018, entre otros el Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami (Litoral Peruano) y el Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa (Interior del País), el cual se llevará a cabo el Jueves 31 de Mayo del 2018 a las 10:00 a.m.;



Que, a través del Oficio N° 039-2018-ETGRD-HNDM, de fecha 25 de mayo del 2018, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud, remite el proyecto del Plan Hospitalario de Simulacro de Sismo del 31 de Mayo del 2018, con la subsanación de las observaciones realizadas por Equipo de Trabajo de Planes y Programas, mediante Informe N° 031-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, y solicita su aprobación mediante la presente Resolución Directoral;



Que, mediante Informe N° 1099-2018-OEPE-HNDM, de fecha 28 de mayo del 2018, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite su conformidad y opinión técnica favorable, al Plan Hospitalario de Simulacro de Sismo del 31 de Mayo del 2018, al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos, respetando la normatividad vigente;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de Riesgos de Desastres en Salud;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, se aprueba la ejecución de los simulacros y las simulaciones en los años 2017 y 2018, la Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01 - "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO DE SISMO DEL 31 DE MAYO DEL 2018", del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el que en veintisiete (27) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer al Equipo de Trabajo Gestión de Riesgo de Desastres en Salud, realice la difusión, monitoreo, supervisión y ejecución del presente plan.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KIVDHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/EFC/RPA/JEVT/dipa

- C.c.:
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
 - O. Asesoría Jurídica
 - O. Estadística e Informática
 - Archivo